



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta
II.- La identificación del documento:	25 actas, consistentes en 65 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se testaron nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	08/07/2024 28/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Económico Administrativa
Sistema de Enseñanza Abierta

Consejo Técnico de la Carrera de Contaduría
ACTA - 09

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día **dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, las CC. **Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar** y **Mtra. Gabriela Calles Barradas**, Directora General y Secretaria respectivamente, los docentes **Dr. Alejandro Echevarría Miranda**, **Dra. Lorena Méndez Ortiz**, **Mtro. Rigoberto Hernández Cortés**, la Coordinadora Regional de Orizaba. **Mtra. Gabriela Ramírez Pardo**, todos integrantes del Consejo Técnico de la **Licenciatura en Contaduría**, reunidos de manera virtual en el espacio que ocupa la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta, Campus Arco Sur, con el objeto de tratar los temas mencionados en la convocatoria suscrita por la Directora General del SEA que se transcriben a continuación:

REGIÓN XALAPA

01.- (V) **[REDACTED]**, MATRÍCULA **[REDACTED]**, SOLICITA: **[REDACTED]** 172
BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA DEL PERIODO ESCOLAR 202451 POR CUESTIONES DE SALUD.

REGIÓN ORIZABA

02.- **[REDACTED]**, MATRÍCULA **[REDACTED]**, SOLICITA: **[REDACTED]** 173
REVISIÓN DE EXAMEN DE LA EE DE FUNDAMENTOS DE DERECHO CON NRC 40384, EN EXTRAORDINARIO DE SEGUNDA INSCRIPCIÓN, IMPARTIDA POR EL DOCENTE MARIO LUIS BANDALA MARTÍNEZ.

EN EL MARCO DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ANTES CITADA, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TÉCNICO HEMOS LLEGADO A LOS SIGUIENTES

ACUERDOS

REGIÓN XALAPA

1. SE AVALA LA BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA DEL PERIODO ESCOLAR 202451.

REGIÓN ORIZABA

2. NO PROCEDE, EN VIRTUD DE QUE COMO ESTABLECE EL ESTATUTO DE LOS ALUMNOS, EN EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO III: DE LA EVALUACIÓN "EL ALUMNO PODRÁ SOLICITAR LA REVISIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. ESTA PETICIÓN DEBERÁ PRESENTARLA POR ESCRITO EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE EL ACTA OFICIAL DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE SEA ENTREGADA EN LA SECRETARÍA DE LA ENTIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA". TODA VEZ QUE EL REGISTRO DE LA CALIFICACIÓN SE REALIZÓ EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE AGREGAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, EL MISMO DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVENIMOS.


Dra. MÓNICA VICTORIA RUIZ BALCÁZAR.


Dr. ALEJANDRO ECHEVARRÍA MIRANDA.

##


Mtra. GABRIELA CALLES BARRADAS.


Dra. LORENA MÉNDEZ ORTÍZ.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."